

ACTA DEL CONSEJO COMARCAL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2018

En Binéfar, en la sede de la comarca de La Litera siendo las **veinte horas y treinta y cinco minutos** del día **1 de octubre de 2018** se reúnen los miembros del Consejo Comarcal de la Litera/La Llitera a continuación relacionados, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión **extraordinaria**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Reglamento Orgánico de La Comarca de La Litera/La Llitera, bajo la Presidencia de D. Josep Anton Chauvell Larrégola, asistido de la Secretaria D^a. M^a del Mar Guillén Bauzá y todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

ASISTENTES

PSOE (13)

D. Josep Antón Chauvell Larrégola

D^a. M^a Angeles Roca Llop

D. Juan Carlos Garcia Cazcarra

D. Ramón Capel Vitales

D. José Guillen Zanuy

D. David Alonso Plana

D. Juan José Campodarve Salvador

D. Luis Pedro Boteller Enjuanes

D. Francisco Rivas Borrás

D. Raúl Terés Treviño

D^a. Ana Isabel Larroy Biel

D. Fernando Sabés Turmo

D^a. Carmen Josefa Balagué Larpa.

PP (5)

D^a. Elena Bocanegra Barbecho

D. Angel Durany Sabaté

D. Sergio Buchaca Arcau

D^a. Noemí Conchita Mazarico Rull

D. Joaquín Cortés Alzuria.

CAMBIAR (2)

D. Daniel Isabal Rami

D. Diego Cremades Salinas

PAR (2)

D^a. Mercedes Martinez Morcillo

D^a. Ana Sobrevia Pociello.

No asisten los Sres. Consejeros D. José Ramón Mazarico Terés (PP), D. Juan Francisco Dalmau Balasch (PP) ni D. Carlos Arroyos Bellmunt (PP).

Asistiendo 22 de los **25** consejeros, se da comienzo a la sesión.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los asistentes tiene alguna observación que realizar al acta del día 2 de julio de 2018.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE 894/2018. APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2017.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Comarcal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2017, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención comarcal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de la Comarca en sesión celebrada en fecha 26 de julio emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2017.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 148 de 2 de agosto de 2018 la Cuenta General, juntamente con el informe de dicha comisión, fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que no se han presentado reclamaciones, reparos ni observaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Consejo Comarcal, por UNANIMIDAD (10 PSOE, 5 PP, 2 CAMBIAR, 2 PAR), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2017 comprendido por la Cuenta General de la Comarca.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas del Gobierno de Aragón tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

TERCERO.- EXPEDIENTE 867/2018. PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

(LIQUIDACIÓN 2017).

La Sra. Secretaria recuerda que con motivo de la aprobación del Presupuesto del ejercicio 2017 se puso de manifiesto que la Comarca incumplía dos de las tres magnitudes presupuestarias: estabilidad presupuestaria y regla de gasto. En su momento, se atribuyó dicho incumplimiento a dos circunstancias: la amortización de un préstamo comarcal en el ejercicio anterior, que permitía disponer de mayores fondos propios con los que financiar el gasto, y la necesidad de proceder a la realización de la obra de sellado del vertedero. El Consejo Comarcal consideró que se trataba de un incumplimiento puntual y acordó que, de continuarse produciendo los incumplimientos, se aprobaría un Plan económico financiero.

Tras procederse a la liquidación del ejercicio 2017, se ha puesto de manifiesto que la Comarca incumple el objetivo de la regla de gasto. Según los cálculos que arroja la aplicación del Ministerio, dicho gasto se supera en 652.924,03 €. En el Plan que se presenta a la Comisión, se aduce que dicha cantidad debe reducirse en 448.220,49 €, que corresponden a la cantidad que en el ejercicio 2016 se destinó a la amortización del préstamo y que constituyen fondos propios y regulares que permiten financiar el gasto corriente de esta Comarca.

En cuanto a la cantidad restante, el Sr. Presidente de la Comisión comenta que las medidas que se detallan en el Plan pasan por ajustar los costes de residuos y de archivos y por incrementar la capacidad de recaudación de la deuda de las Residencias Comarcales. Además, hay que tener en cuenta que está previsto el traspaso del servicio de bomberos a la Diputación Provincial, lo que permitirá disponer de fondos por

importe de 26.000 € que contribuirán a aumentar la capacidad de Comarca para hacer frente a sus gastos.

Visto el Plan Económico-financiero cuya necesidad se pone de manifiesto con motivo de la aprobación de la liquidación correspondiente al ejercicio 2017.

Considerando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y al artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siendo competente para su aprobación el Pleno Municipal.

La Comisión de Hacienda por 4 votos a favor (PSOE, PP, PAR Y CAMBIAR) propone al Pleno la aprobación del Plan Económico Financiero.

Visto lo anterior, el Consejo Comarcal, por UNANIMIDAD, (10 PSOE, 5 PP, 2 CAMBIAR, 2 PAR), acuerda:

PRIMERO. Quedar enterado del resultado de la evaluación de la regla de gasto efectuado por la Secretaría-Intervención mediante Informe de fecha 17 de julio de 2018.

SEGUNDO. Aprobar el Plan económico-financiero de la Comarca en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

TERCERO. Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación y/o publicación en su portal web, según corresponda, en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-financiero.

TERCERO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DE LOS CONSEJEROS DELEGADOS DESDE EL CONSEJO ANTERIOR.

Se da cuenta de los Decretos nº 0318 a 0490, que están en Secretaría a disposición de los Sres. Consejeros para su examen.

CUARTO.- INFORMES DE PRESIDENCIA

El Sr. Presidente desea informar de las siguientes cuestiones:

- Se reunió en su día la Comisión Mixta de Transferencias del servicio de incendios y se han mantenido reuniones en materia de personal y competencias y patrimonio. Se va lento, pero se va trabajando. De momento la Diputación está recogiendo toda la información y se está trabajando en el reglamento que va a regir el servicio.
- Se selló el vertedero. Se ha pasado una primera inspección que ha encontrado algunas cuestiones y se van a tratar de solventar antes de que se produzca la inspección de la Interventora. El Sr. Presidente comenta que cree que el vertedero está bien hecho: se ha sellado correctamente y la obra se ha terminado y se ha pagado correctamente. Confía en que se encuentre todo bien.
- Se van cumpliendo los pagos. Para este pleno se quería traer la modificación presupuestaria para recoger en el Presupuesto la subida de salarios de este año, pero no ha sido posible porque la gestoría todavía no ha pasado los importes.
- Se van recuperando deudas de las residencias y por ello quiere reconocer el esfuerzo que al respecto está realizando el Director del Área.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Joaquin Cortés (PP) desea saber si ya se ha empezado a trabajar en el Presupuesto del año 2019 y cuándo podrán

disponer de él. El Sr. Juan Carlos, Consejero en la materia, le responde que se ha comenzado a trabajar con los técnicos de las diferentes Áreas y que se confía en disponer de un borrador en noviembre.

El Sr. Presidente desea añadir que hasta febrero la Comarca puede aguantar los pagos a proveedores.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las **veinte horas y cincuenta minutos** del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo: Josep Anton Chauvell Larrégola

LA SECRETARIA

Fdo: M^a del Mar Guillén Bauzá